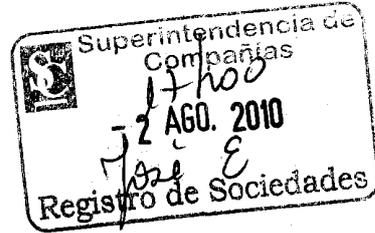


Quito, D.M., AGOSTO del 2010



Quito
0,04

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

Según consta de la tercera copia certificada de la escritura que adjunto, y en razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento las siguientes trasferencias de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

1.- Por el señor JUAN DIAS AVILES, portador de la cédula de ciudadanía N°. 0500657549, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, poseedor de mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, cede a favor del señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI.

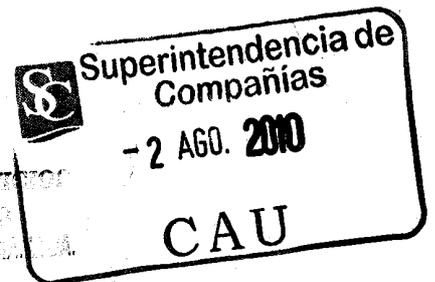
Adicionalmente, solicito que una vez registrado la presente transferencia de participaciones, se me conceda una nómina actualizada de socios de mi representada

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,



TURISMO Y SERVICIOS
COMERCIALES DE ACHUPALLAS
GERENCIA



WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI
GERENTE GENERAL
OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA
C.C.

Excones

*Transferencia
participaciones
ingresada al
sistema.*

04-08-10

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS
CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
EL SR. JUAN DIAS AVILES
A FAVOR DE
SR. WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI**

CUANTÍA: US \$ 40,00

(DI: 3ª. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2786

Cesion-achupallas cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres (23) de Junio del año dos mil diez, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor JUAN DIAS AVILES, de estado civil divorciado; y, el señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, de estado civil casado; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se

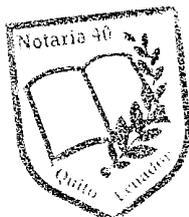
1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

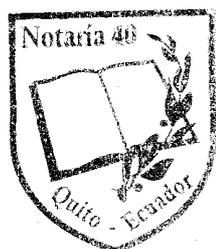
adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE: El señor JUAN DIAS AVILES, divorciado, por sus propios y personales derechos, y, por otra parte y en calidad de ^{*}CESIONARIO el señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho; B.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, celebrada el treinta y uno de Mayo del año dos mil diez, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, autorizó y consintió al señor JUAN DIAS AVILES, ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía a favor del señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN DIAS AVILES, quien comparece en calidad de CEDENTE, debidamente

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía “OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”, declara que cede y transfiere las MIL (1.000) participaciones y que corresponde a la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor del señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI. Las participaciones cedidas tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada participación.- Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: -----

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	Miguel Lupercio Aldas Sánchez	USD 40	1000
2	Wider Miguel Almeida Calvachi	USD 80	2000
3	José Daniel Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
4	Segundo Rafael Paucar Valdivieso	USD 40	1000
5	Edwin Gonzalo Garzón Duque	USD 40	1000
6	José Mariano Jima Molina.	USD 40	1000
7	Palermo Rosalino Mijas Aguirre	USD 40	1000
8	Marcos Rodrigo Ordóñez Carmona	USD 40	1000
9	Carlos Patricio Páez Ochoa	USD 40	1000
10	Gonzalo Vinicio Pinto Castillo	USD 40	1000
11	Jorge Oswaldo Santos Collaguazo	USD 40	1000
12	Luis Rodrigo Tonato Chisaguano	USD 40	1000
13	Luis Alberto Torres Rodríguez	USD 40	1000
14	Guillermo Fernando	USD 40	1000



	Villacrés Pilco		
	TOTAL	USD 600	x 15000

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 40,00), valor que el CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción de parte del CESIONARIO.- **QUINTA.- DECLARATORIA:** El CEDENTE señor JUAN DIAS AVILES, expresa que tiene a bien ceder y transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA", a favor del señor WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tiene en la compañía.- De otra parte, el CESIONARIO asume todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas.- El CEDENTE señor JUAN DIAS AVILES, declara haber recibido del CESIONARIO, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.- **SEXTA.- ACTOS PÚBLICOS:** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



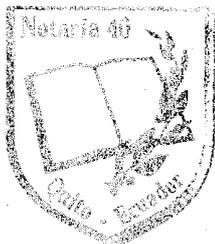
“OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA”.- Usted señor notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Doctora Elvia Lizano Albán, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil quinientos sesenta y dos, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN DIAS AVILES

C.C. No.: 50065754-9

WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI

C.C. No.: 100139507-6



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 050065754-9

DIAS AVILES JUAN

COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL

10 ABRIL 1954

061- 0099 00196 M

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1954



Juan Dias Aviles

ECUATORIANA***** V399302122

DIVORCIADO EMPLEADO PARTICULAR

PRIMARIA

TEODOMIRO DIAS

MARIA L AVILES

QUITO 12/09/2006

12/09/2013

REN 2015179



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

037-0115 NÚMERO
DIAS AVILES JUAN

0500657549 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

Segundo Diaz
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 1001395076

ALMEIDA CALVACHI WIDER MIGUEL

ANTONIO ANTE SAN ANDRE

1953

0156 0033 M

INSTRUMENTO ANTESEÑAL

156



REGISTRAR GENERAL



NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCION: PRIMARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANTONIO ANTE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SAN ANDRE

FECHA Y FECHA DE EXPEDICION: 17/04/2009

FORMA NO: REN 0026975

Pch




PULSAR Y VERIFICAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

051-0001 NÚMERO

1001395076 CÉDULA

ALMEIDA CALVACHI WIDER MIGUEL

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
CARCELLENBAJO PARROQUIA



PRESENTE DE LA JUNTA




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2010.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 09h00 del 31 DE MAYO DEL 2010, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios: ① SR. MIGUEL LUPERCIO ALDÁS SÁNCHEZ, propietario de 1000 participaciones; ② SR. WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, propietario de 1000 participaciones; ③ SR. JOSÉ DANIEL ASTUDILLO CARCHIPULLA, propietario de 1000 participaciones; ④ SR. SEGUNDO RAFAEL PAUCAR VALDIVIESO, propietario de 1000 participaciones; ⑤ SR. JUAN DÍAS AVILÉS, propietario de 1000 participaciones; ⑥ SR. EDWIN GONZALO GARZON DUQUE, propietario de 1000 participaciones; ⑦ SR. JOSÉ MARIANO JIMA MOLINA, propietario de 1000 participaciones; ⑧ SR. PALERMO ROSALINO MIJAS AGUIRRE propietario de 1000 participaciones; ⑨ SR. MARCOS RODRIGO ORDOÑEZ CARMONA, propietario de 1000 participaciones; 10) CARLOS PATRICIO PÁEZ OCHOA, propietario de 1000 participaciones; 11) GONZALO VINICIO PINTO CASTILLO, propietario de 1000 participaciones; 12) SR. JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO, propietario de 1000 participaciones; 13) SR. LUÍS RODRIGO TONATO CHISAGUANO, propietario de 1000 participaciones; 14) SR. LUÍS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, propietario de 1000 participaciones; 15) SR. GUILLERMO FERNANDO VILALCRÉS PILCO propietario de 1000 participaciones.. El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 600.00), dividido en 15000 participaciones por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada participación.

Los socios quines representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo que dispone Ley de Compañías. Preside la junta el señor Palermo Rosalino Mijas Aguirre en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Wider Miguel Almeida Calvachi en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal Secretario de la presente Junta. Una vez constituida la Junta, el presidente ordena que, por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente la que se adjunta al expediente de la presente Acta, certifica que se encuentra presente la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste:

1.- Consentir la Cesión de participaciones del socio Sr. Juan Días Aviles, a favor del Señor Wider Miguel Almeida Calvachi.

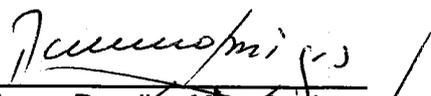
Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toman la palabra el Señor Juan Días Aviles, quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus

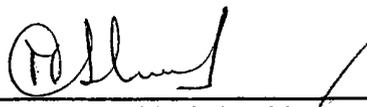
intereses personales, es su voluntad de ceder la totalidad de las MIL (1000) participaciones que posee en la compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA" a favor del señor Wider Miguel Almeida Calvachi.

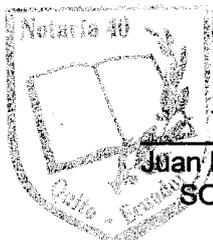
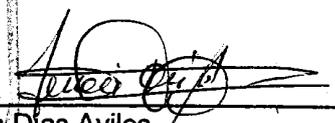
Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración del capital de la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA", quedaría conformado de la siguiente manera:

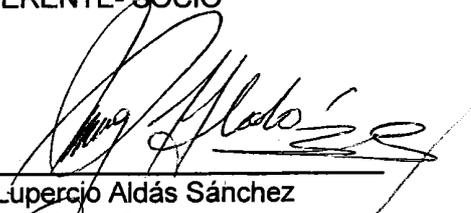
	SOCIOS	CAPITA SOCIAL	PARTICIPACIONES
1	Miguel Lupercio Aldás Sánchez	USD 40	1000 ✓
2	Wider Miguel Almeida Calvachi	USD 80	2000 ✓
3	José Daniel Astudillo Carchipulla	USD 40	1000 ✓
4	Segundo Rafael Paucar Valdivieso	USD 40	1000 ✓
5	Edwin Gonzalo Garzón Duque	USD 40	1000 ✓
6	José Mariano Jima Molina	USD 40	1000 ✓
7	Palermo Rosalino Mijas Aguirre	USD 40	1000 ✓
8	Marcos Rodrigo Ordóñez Carmona	USD 40	1000 ✓
9	Carlos Patricio Páez Ochoa	USD 40	1000 ✓
10	Gonzalo Vinicio Pinto Castillo	USD 40	1000 ✓
11	Jorge Oswaldo Saltos Collagazo	USD 40	1000 ✓
12	Luis Rodrigo Tonto Chisaguano	USD 40	1000 ✓
13	Luis Alberto Torres Rodríguez	USD 40	1000 ✓
14	Guillermo Fernando Villacrés Pilco	USD 40	1000 ✓
	TOTAL	USD 600	15000

Resuelto el único punto del orden del día. El presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar, a las 10h00 a.m. el presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios.

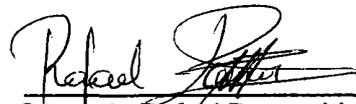

 Palermo Rosalino Mijas Aguirre
 PRESIDENTE DE LA JUNTA -SOCIO

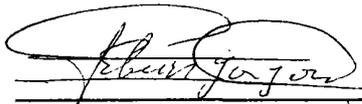

 Wider Miguel Almeida Calvachi
 GERENTE- SOCIO



 Juan Dias Aviles
 SOCIO


 Miguel Lupercio Aldás Sánchez
 SOCIO


José Daniel Astudillo Carchipulla
SOCIO

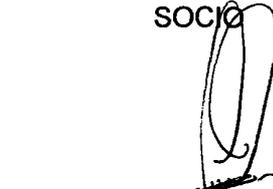

Segundo Rafael Paucar Valdivieso
SOCIO

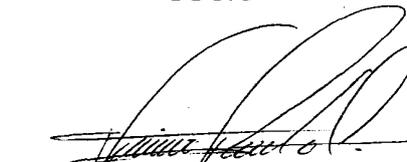

Edwin Gonzalo Garzón Duque
SOCIO

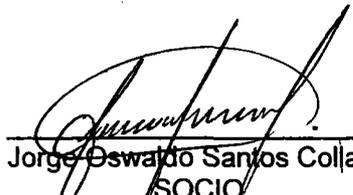

Fernando Guillermo Villacrés Pilco
SOCIO


José Mariano Jima Molina
SOCIO


Marcos Rodrigo Ordóñez Carmona
SOCIO


Carlos Patricio Páez Ochoa
SOCIO


Gonzalo Vinicio Pinto Castillo
SOCIO


Jorge Oswaldo Santos Collaguazo
SOCIO


Luis Rodrigo Tonato Chisaguano
SOCIO


Luis Alberto Torres Rodríguez
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Junio del año dos mil diez.-

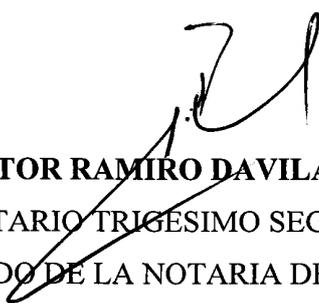


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

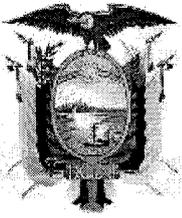
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 29 de abril de 1998, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guion DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 23 de junio del 2010.- Quito, a 20 de julio del año 2.010.-


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1238 del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, fs. 1749, Tomo 129, correspondiente a la Compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl G
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

